

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13563 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 1343/08, habiéndose dictado en fecha 19 de enero de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de Bodegas Torrevellisca SAT 8954. con domicilio en carretera de L'Ombria km 1 Fontanars 46635 (Valencia) y CIF F-46921888.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de lo acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante El Mercantil Valenciano, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 19 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090026043-1